



2023



Proyecto de licitación de energía eólica *offshore* (RfS) en India

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Nueva Delhi

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

27 de abril de 2023
Nueva Delhi

Este estudio ha sido realizado por
Mafalda Aguillo Arbona

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Nueva Delhi

<http://India.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-23-011-6



Índice

1. Antecedentes	4
2. Situación actual	5
2.1. Actualizaciones	5
2.1.1. Acuerdo de Arrendamiento	7
2.1.2. Estudio del Contrato de Arrendamiento	7
2.1.3. Contrato de arrendamiento de construcción y explotación (C&O)	7
2.1.4. Acuerdo de concesión	8
3. Sugerencias y consideraciones	10
3.1. Sugerencias de las empresas	10
3.2. Observaciones del MNRE	11





1. Antecedentes

En 2015, el Gobierno de India presentó la **Política Nacional de Energía Eólica *Offshore***, con el objetivo de impulsar el desarrollo de la energía eólica en el país en zonas marinas hasta 200 millas náuticas de la línea de base, hasta la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del país. El Ministerio de Energía Nueva y Renovables es el encargado principal de esta iniciativa, mientras que el Instituto Nacional de Energía Eólica se encarga de liderar su ejecución.

El **Instituto Nacional de Energía Eólica (NIWE)**, en colaboración con el consorcio FOWIND (*Facilitating Offshore Wind in India*), ha llevado a cabo estudios preliminares en la costa india y ha descubierto un gran potencial para el desarrollo de parques eólicos marinos tanto en la costa oeste como en el extremo sur del país. Utilizando un enfoque de evaluación múltiple que considera factores como el recurso eólico y la batimetría, se han identificado ocho zonas frente a la costa de Gujarat y Tamil Nadu que tienen un gran potencial para el desarrollo de la energía eólica *offshore*. El NIWE ha desempeñado un papel fundamental como socio de conocimiento en este proceso.

Con el objetivo de promover el desarrollo integral de parques eólicos *offshore* en India y agilizar el proceso, el Ministerio de Energía Nueva y Renovables (MNRE) presentó tres modelos de desarrollo:

- **Modelo 1.** Para zonas eólicas marinas demarcadas donde el MNRE/NIWE ha realizado estudios detallados.
- **Modelo 2.** Para emplazamientos eólicos marinos identificados por el NIWE para los cuales no se han realizado estudios detallados. Los desarrolladores pueden seleccionar un sitio dentro de la zona identificada y realizar los estudios necesarios con la aprobación del MNRE.
- **Modelo 3.** El NIWE identificará regularmente grandes zonas eólicas marinas dentro de la ZEE que no están cubiertas por los modelos 1 y 2. Los emplazamientos eólicos marinos demarcados dentro de estas zonas se asignarán mediante una licitación en dos fases para un período fijo en régimen de arrendamiento.



2. Situación actual

El pasado 18 de abril de 2023, el Ministerio de Energía Nueva y Renovable (MNRE) organizó una reunión en línea a la que invitó a más de 100 empresas, incluyendo a compañías indias, españolas e internacionales, para presentar las modificaciones realizadas en el proyecto de licitación de energía eólica *offshore* (RfS). En la reunión estuvieron presentes siete representantes del Ministerio de Energía Nueva y Renovable y 118 personas pertenecientes a empresas del sector energético.

La finalidad de la reunión era explicar y revisar los cambios propuestos en el borrador de la licitación eólica *offshore* por parte del MNRE. La reunión tenía como objetivo involucrar a las empresas y considerar sus opiniones para garantizar el éxito de los cambios en el borrador propuesto. Además, en la reunión se discutieron las ambiciones y planes futuros para alinear los cambios con los objetivos de las empresas.

La reunión se dividió en tres partes:

- En primer lugar, el Ministerio de Energía Nueva y Renovable llevó a cabo una presentación acerca de las modificaciones propuestas.
- Posteriormente, se brindó a las empresas la oportunidad de plantear preguntas y sugerencias.
- Finalmente, el MNRE respondió a los comentarios de las empresas y proporcionó información adicional de acuerdo con las solicitudes realizadas.

2.1. Actualizaciones

Características más destacadas del proyecto de RfS:

- Agencia de Licitación: Instituto Nacional de Energía Eólica (NIWE).
- Bloques/capacidad a ofertar: 4 bloques con una capacidad acumulada de 4 GW (1 GW cada uno).
- Selección de promotores de energía eólica marina (OWPD) para el arrendamiento del lecho marino frente a la costa de Tamil Nadu sobre la base de criterios tecno-comerciales.

Los nuevos **criterios de calificación** preliminar se considerarán "APTO" o "NO APTO":

- Puesta en servicio de al menos 300 MW de capacidad de energía renovable en tierra en la India; o puesta en servicio de al menos 200 MW de capacidad de energía renovable en alta

mar en la India; o experiencia en la instalación de al menos 5 números de plataformas de cabeza de pozo/proceso de petróleo y gas en alta mar.

- Políticas medioambientales, de salud y seguridad, de garantía de calidad específicas para infraestructuras *offshore* según la práctica internacional.
- Puntos eliminados: patrimonio neto y volumen de negocios.
- Puntos añadidos: plan de desmantelamiento del proyecto; historial de salud, seguridad y accidentes; plan de autorización medioambiental.
- Habrá una puntuación mínima evaluada de 60 sobre 100 para la parte tecno-comercial. Las ofertas económicas se abrirán sólo para aquellos licitadores elegibles cuya puntuación tecno-comercial sea de 60 o superior.
- Criterios para la selección del licitador:
 - 70 %: Experiencia previa *onshore/offshore*, patrimonio neto, políticas, etc.
 - 30 %: Oferta financiera como tasa de asignación cotizada en rupias por km² de lecho marino.

TABLA 1. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Área	Criterio	Puntuación anterior (máx.)	Puntuación nueva (máx.)
Técnica (70)	Experiencia en la puesta en marcha de proyectos de infraestructura <i>offshore</i> (eólica/petróleo y gas)	10	10
	Capacidad total (MW) de energía eólica <i>offshore</i> instalada	10	15
	Gestión de los estudios marinos para el desarrollo de la energía eólica <i>offshore</i>	10	10
	Instalación del sistema de transmisión de energía eólica <i>offshore</i>	10	5
	Años de experiencia en la propiedad o explotación de proyectos de energía eólica <i>offshore</i>	10	10
	Experiencia en gestión de equipos de proyectos eólicos y de petróleo y gas	3	4
	Experiencia en explotación y gestión	3	6
	Plan de desmantelamiento <i>offshore</i>	3	-
	Registros del plan de desarrollo	3	-
	Registros del plan de salud, seguridad y accidentes	5	-
	Registros del plan de autorización medioambiental	3	-
	Programa de trabajo mínimo	-	10
Financiera (30)	Patrimonio neto medio	10	10
	Facturación anual de los últimos 3 años	10	10
	Experiencia en captación de fondos	10	5
	Planificación de los requisitos de financiación para el proyecto	-	5
Puntuación total		100	100



2.1.1. Acuerdo de Arrendamiento

- Se firmará entre el MNRE y el OWPD adjudicatario para la asignación del lecho marino, y el pago del depósito de seguridad del acuerdo de arrendamiento mediante garantía bancaria (10 millones de INR por proyecto (110.683,20 EUR)).
- El OWPD se dirigirá a los ministerios/departamentos interesados para la autorización de la fase II del emplazamiento y la autorización necesaria para la movilización/utilización de buques para el estudio/encuesta.
- OWPD tiene que solicitar los permisos aplicables en el plazo de 1 mes y asegurar todos los permisos aplicables en el plazo de 6 meses desde su presentación.
- Durante el periodo entre el Acuerdo de Arrendamiento y el Acuerdo de Escritura de Arrendamiento del estudio, el OWPD no estará obligado a pagar los alquileres de arrendamiento citados.

2.1.2. Estudio del Contrato de Arrendamiento

- A firmar entre el MNRE y el OWPD adjudicatario para la asignación del fondo marino. Pago del depósito de seguridad de la escritura de arrendamiento del estudio por medio de una garantía bancaria válida hasta el término de la escritura de arrendamiento del estudio (50 millones de rupias por proyecto (553.416 EUR)).
- Después de la obtención de los permisos y autorizaciones de conformidad con el Acuerdo de Arrendamiento por un período máximo de 3 años (prorrogable hasta 5 años en función de cada caso) para llevar a cabo el estudio y las actividades de desarrollo.
- Después de obtener los permisos y autorizaciones de conformidad con el Acuerdo de Arrendamiento de la Encuesta de Propiedad, se permite el arrendamiento por un máximo de 3 años (prorrogable hasta 5 años en casos específicos) para llevar a cabo actividades de estudio, encuesta y desarrollo.
- Durante el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento de estudios, el promotor tendrá que pagar los alquileres de arrendamiento citados.

2.1.3. Contrato de arrendamiento de construcción y explotación (C&O)

- Se firmará entre el MNRE y el OWPD adjudicatario para la asignación del lecho marino después de la presentación del depósito de seguridad de arrendamiento C&O por medio de una garantía bancaria válida hasta un año después de la expiración del período de arrendamiento C&O (1 lakh por MW (1.106,83 EUR)).
- Sujeto a la finalización del estudio y la presentación / finalización del informe detallado del proyecto, la construcción, y la operación de contrato de arrendamiento con la concesión de



arrendamiento en el lecho marino para llevar a cabo la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto durante 35 años.

- El Gobierno central podrá prorrogar el arrendamiento caso por caso.
- El promotor pagará un canon de asignación y un canon de arrendamiento de los fondos marinos (1 lakh por km² y año (1.106,83 EUR)) hasta la fecha de entrega.
- Después de la COD, el promotor sólo deberá pagar el canon anual de arrendamiento de los fondos marinos.

2.1.4. Acuerdo de concesión

- Se firmará entre NIWE y el OWPD adjudicatario para la asignación del lecho marino tras la presentación de una Garantía de Cumplimiento por medio de una Garantía Bancaria válida hasta un año después de la expiración del Periodo de Concesión (2 % del coste del Proyecto).
- Junto con la firma del Contrato de Arrendamiento C&O, NIWE firmará un "Acuerdo de Concesión" con el Promotor para otorgar una concesión para el diseño, la construcción, la financiación, la construcción, la puesta en servicio, la explotación, el mantenimiento y el desmantelamiento del Proyecto.
- El acuerdo de concesión contiene los detalles de los derechos y obligaciones de las partes implicadas.
- El Contrato de Concesión es coterminal con el Contrato de Arrendamiento C&O.

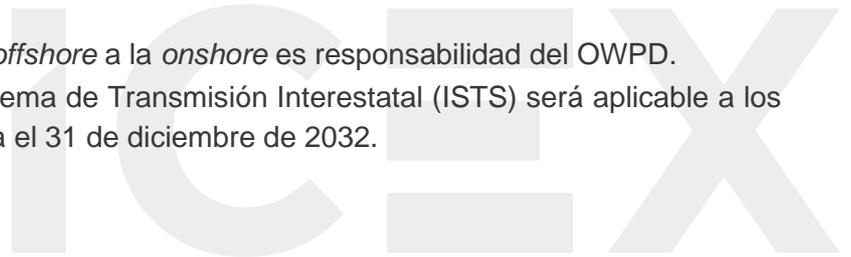
Principales cambios introducidos en el **pliego de condiciones**:

- Se introduce una opción adicional de fondo de asignación del emplazamiento en la que el promotor puede solicitar el reembolso del fondo de asignación del lecho marino siempre que la puesta en servicio del proyecto tenga lugar dentro del plazo estipulado.
- Los mapas se revisan según lo propuesto en el informe MSP: el documento de licitación inicial ofrecía 5 subbloques, pero la nueva licitación ofrece 4 bloques, a saber, 1, 2, 3, 4 con cada bloque de aproximadamente 200 km² y 1 km entre los subbloques.
- Una tarifa separada para el documento de licitación y la tramitación de la oferta. Además, cualquier miembro de un consorcio puede comprar el documento de licitación, sin necesidad de que todos ellos lo hagan; la tasa de tramitación de ofertas y la tasa del documento se revisó a 500.000 INR (5.534,16 EUR) y 20.000 INR (221,37 EUR), respectivamente.
- A los promotores se les adjudica como máximo un solo emplazamiento.
- La conectividad de la subestación *offshore* a la *onshore* es responsabilidad del OWPD.
- Se ha aclarado que cada miembro de un consorcio debe tener una participación en la SPV, y el miembro principal debe tener la participación máxima.



Principales cambios introducidos en el **documento de estrategia**:

- Se introduce un nuevo modelo (Modelo 4) en el que el promotor puede identificar cualquier emplazamiento eólico marino dentro de la ZEE, excluyendo los emplazamientos considerados en el Modelo 1/2/3, y llevar a cabo estudios y prospecciones. La licitación se llevaría a cabo con un primer derecho de rechazo para el promotor que haya realizado el estudio.
- Actualización en los años de la trayectoria indicativa de la subasta.
- Se introduce una tasa de asignación de emplazamiento para el Modelo 3, en el que el OWPD pagará la tasa de arrendamiento del suelo de acuerdo con las normas de arrendamiento notificadas por el Gobierno central y la tasa de asignación de emplazamiento citada durante el período del acuerdo de arrendamiento del estudio/encuesta, es decir, la duración del estudio/encuesta, o hasta el período en que deseen conservar los derechos de exclusividad (que es de un máximo de 3 años prorrogables hasta 5 años).
- La tasa de asignación del emplazamiento será parcialmente reembolsable de acuerdo con las disposiciones pertinentes mencionadas en el RfS, sin embargo, la tasa de arrendamiento no será reembolsable.
- La conectividad de la subestación *offshore* a la *onshore* es responsabilidad del OWPD.
- El beneficio de la exención del Sistema de Transmisión Interestatal (ISTS) será aplicable a los proyectos puestos en marcha hasta el 31 de diciembre de 2032.





3. Sugerencias y consideraciones

3.1. Sugerencias de las empresas

A continuación, se presenta el listado de sugerencias/consideraciones que fueron realizadas por las empresas durante la reunión.

- Necesidad de escala para la localización de la cadena de suministro que conduzca a la viabilidad. El Gobierno debería subastar más GW.
- Solicitud de compensación por trabajo de evacuación de la energía (conexión a la red) como promotor o que la responsabilidad pertenezca a la empresa central de transmisión (CTU).
- Solicitud de exención del GST y de los derechos de importación, debido al alto capital que requiere y a la necesidad de importar equipos para los primeros GW.
- Solicitud de un proceso rápido de autorización y aprobación.
- Solicitud de comentarios por escrito o de conversaciones bilaterales para aclarar determinados aspectos.
- Falta el apartado de medición en la documentación.
- Necesidad de un mecanismo de riesgo claro.
- Solicitud de preparación del puerto antes de la puesta en marcha del proyecto. Necesidad de información actualizada de los ministerios sobre el calendario de modernización.
- Sugerencia de otorgar mayor importancia al historial de medio ambiente, salud y seguridad en el criterio de calificación.
- Solicitud de autorización de ventanilla única con NIWE.
- En cuanto a la conexión a la red, sugerencia de seguir el modelo de EE. UU., donde los promotores tienen un límite máximo para todos los costes de conexión.
- Los fondos (tanto nacionales como internacionales) deberían poder participar en el proceso de licitación de estos proyectos.



- Compensación al promotor en caso de terminación del proyecto sin penalización.
- Acuerdo de apoyo estatal entre el promotor y el Gobierno.
- Otorgar mayor importancia a la capacidad de producción en tierra a la hora de calificar.
- El sistema de puntos debería favorecer también a las empresas sin experiencia en trabajos *offshore*.
- Necesidad de actualizar la normativa para permitir los incentivos, por ejemplo: para la exención de las tarifas de transmisión ISTS, es necesario modificar la normativa CERC pertinente.
- Los incentivos basados en la generación deberían considerarse en lugar de los Certificados de Energía Renovable (CER).
- Creación de una Obligación de Compra de Energías Renovables (RPO) para la energía eólica *offshore* a partir de 2029-30, lo que aumentará la demanda.
- La energía eólica *offshore* debería poder retirarse de los almacenamientos sin restricciones durante 12 meses.
- Propuesta de exención del recargo por subvenciones cruzadas.
- Como el LCOE (coste de generar una unidad) va a ser mucho más alto inicialmente, se sugiere la agregación del lado de la demanda.

3.2. Observaciones del MNRE

En cuanto a la escala del mercado nuevo, es importante asegurarse de que los bloques identificados no estén ni sobresuscritos ni infrasuscritos. Inicialmente se ofertarán 4 GW y, en caso de haber un exceso de solicitudes, se presentarán otros 4 subbloques en los próximos 6 meses.

Además, es importante destacar que se ha ampliado la prórroga de la exención del Sistema de Transmisión Interestatal (ISTS) de 2025 a 2032, así como la exención del recargo adicional.

En cuanto a la autorización de ventanilla única, se informa que todas las interfaces serán con el Instituto Nacional de Energía Eólica (NIWE). Sin embargo, en el caso de cualquier documento relacionado con otros ministerios, como defensa o asuntos exteriores, el desarrollador deberá coordinar con los respectivos ministerios. Es importante destacar que ya se ha desarrollado el portal del NIWE.



Por último, se ha identificado la disponibilidad de dos puertos que estarán listos mucho antes de la puesta en marcha del proyecto.

icex

ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones